



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 631904089001-2021-00256-00
Demandante: Alberto Hoyos Rojas
Demandado: Víctor Hugo Valencia
Auto Sustanciación No.: 183

Una vez inscrito como se encuentra la medida cautelar de embargo sobre el vehículo automotor de placa MLU 070 de la Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, denunciado como de propiedad del demandado, dispone la inmovilización de la misma. En tal sentido, se ordena oficiar a la Policía Nacional-Sijin Automotores, al IDTQ, y a la Setta, para cuyo efecto, librense los respectivos oficios, anexándoles copia del certificado de tradición de dicho vehículo, cuyo trámite es del resorte de la parte ejecutante.

A su turno, una vez inmovilizado el aludido vehículo automotor, se procederá a comisionar al funcionario competente del lugar donde sea aprehendido este, para que aquel practique la correspondiente diligencia de secuestro.

Notifíquese

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a36e7d49f37af4da823a6d8b2d4b52f054ce56131d70932b2eccefb030ee7**
Documento generado en 06/06/2022 04:35:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**